

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

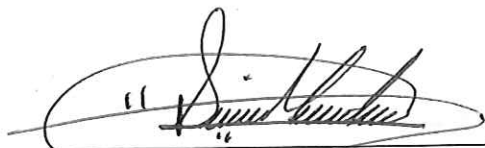
Id Solicitud:	453381
Número de orden de compra a modificar:	127310
Total de la Orden de Compra:	73,500,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Andrés Gabriel Jimenez Heredia
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

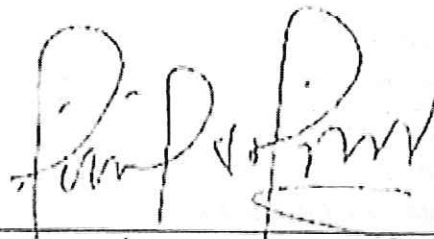
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-03 14:38:07

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 127310-2024 cuyo objeto es el " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH - ACD01-2023 (CHEVROLET CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE MAGDALENA) por un valor total de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 73'500.000,00) sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 30/12/2024.



Firma ordenador del gasto delegado- liquidador  
 Nombre: MY SANDRA MILENA TORO VILLA  
 Documento: C.C. 52.381.197



Firma proveedor  
 Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO  
 ARCINIEGAS  
 Documento: C.C. 72.306.607  
 MORARCI GROUP S.A.S

**1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-02-008-003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	9124	07/03/2024	\$ 673.076.923,08	39424	17-04-2024	\$ 49'000.000,00

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
ADICIÓN	A-05-01-02-008-003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	22224	05/07/2024	\$ 178.500.000,00	82424	23/07/2024	\$ 24'500.000,00

**2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:**

ADICIÓN No.1:

Mediante solicitud ID No. 412242, del 10 de julio del 2024, se suscribió modificación de la orden de compra con el fin de adiccionarla por un valor de \$ 24'500.000.00.

**3. GARANTÍA ÚNICA:**

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

BQ- 100084544

FECHA DE APROBACIÓN:

17/04/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 0

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

TIPO DE POLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 4.900.000,00	15/04/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	\$ 4.900.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 4.900.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 2.450.000,00	15/04/2024	30/12/2027

ADICIÓN 1:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

BQ- 100084544- anexo No. 1

FECHA DE APROBACIÓN:

17/07/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 1

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

TIPO DE POLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 7'350.000.00	15/04/2024	30/06/2025

TIPO DE POLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Calidad del servicio	\$ 7'350.000.00	15/04/2024	30/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7'350.000.00	15/04/2024	30/12/2025
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 3.675.000.00	15/04/2024	30/12/2027

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
001- del 01 al 30 noviembre de 2024	\$ 62'820.806,00	FC 148805 - 28/11/2024	\$ 1'591.906,00
		FC 148807 - 28/11/2024	\$ 1'755.888,00
		FC 148928 - 29/11/2024	\$ 6'646.388,00
		FC 148852 - 28/11/2024	\$ 353.430,00
		FC 148799 - 28/11/2024	\$ 3'061.156,00
		FC 148801 - 28/11/2024	\$ 1'591.906,00
		FC 148828 - 28/11/2024	\$ 1'591.906,00
		FC 148856 - 28/11/2024	\$ 353.430,00
		FC 148858 - 28/11/2024	\$ 353.430,00
		FC 149002 - 29/11/2024	\$ 5'854.588,00
		FC 149013 - 29/11/2024	\$ 11'948.276,00
		FC 148883 - 28/11/2024	\$ 1'165.010,00
		FC 148984 - 29/11/2024	\$ 12'732.686,00
002- del 01 al 30 de diciembre de 2024	\$ 10'679.194,00	FC 149069 - 30/11/2024	\$ 13'820.806,00
		FC 155489 - 30/01/2025	\$ 3'781.982,00
		FC 155490 - 30/01/2025	\$ 1'302.379,00
		FC 155492 - 30/01/2025	\$ 5'594.833,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 73'500.000,00</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 73'500.000,00</b>

Nota: se deja constancia que por error de digitación, el supervisor inscribió en acta de entrega de fecha 06/12/2024, las facturas FC 148928, FC 149002, FC 149013, FC 148984 y FC 149069 con fecha 28/11/2024, siendo las fechas reales las arriba señaladas.

**5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:**

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	14/05/2024	abril 2024	0.0 %	0.0 %
2	14/06/2024	Mayo 2024	0.0 %	0.0 %
3	07/08/2024	Junio 2024	0.0 %	0.0 %
4	07/08/2024	Julio 2024	0.0 %	0.0 %
5	07/09/2024	Agosto 2024	0.0 %	0.0 %
6	08/11/2024	septiembre 2024	60.12%	0.0 %
7	18/11/2024	Octubre 2024	60.12%	0.0 %
8	20/12/2024	Noviembre 2024	60.12%	0.0 %

9	27/02/2025	Diciembre 2024	100%	85.47%
10	27/02/2025	Enero 2025	100%	85.47%
11	07/03/2025	Febrero 2025	100%	100%

Nota: Se deja constancia que los informes de supervisión No. 3 (junio 2024) y No. 4 (julio 2024), de fecha 07/08/2024, fueron suscritos por el señor Capitán John Jairo Cárdenas, quien fue designado con oficio de fecha 18 de junio de 2024 hasta el 26 de julio de 2024. Cabe aclarar que el inicio y final de la supervisión fue llevado a cabo por el señor Capitán Bryan Orlando Barreto Lizarazo, Comandante Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos.

**6. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

**OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:** el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 127310-2024, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

*“Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

*También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

*Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”*

Así mismo, se deja constancia, que, el señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA como Subdirector Operativo (e) del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos	Oficio No. ADCON-224-00125 del 15/04/2024
Capitán JHON JAIRO CARDENAS CARREÑO	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos	Oficio No. 2024-00602-FORPO-ADCON del 18/06/2024
Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos	Oficio No. 2024-00886-FORPO-ADCON del 26/07/2024

Ahora bien, en la etapa de liquidación, la Subdirectora Operativa (e) del Fondo Rotatorio de la Policía, señora Mayor SANDRA MILENA TORO VILLA, funge como liquidadora de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

**7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:**



